



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Benavente

Dinamización de los Órganos Colegiados de Gobierno y de Coordinación Docente



“Un denominador común de los Órganos Colegiados de Gobierno y de Coordinación Docentes es que son GRUPOS, que utilizan como procedimiento básico de trabajo la REUNION”.

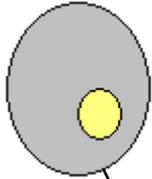
ORGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACION DOCENTE

Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
(RD. 82/1996 de 26 de Enero)

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Colegiados.

CONSEJO ESCOLAR



Comisión de Convivencia

FUNCIONES

-
-
-
-
-
-
-

"Órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad educativa".

Unipersonales.

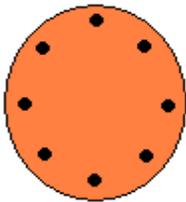
EQUIPO DIRECTIVO



FUNCIONES

-
-
-
-
-
-
-

CLAUSTRO



FUNCIONES

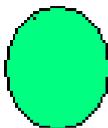
-
-
-
-
-
-

"Órgano propio de participación de los profesores del centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del centro".

ÓRGANOS DE COORDINACION

EQUIPOS DE CICLO

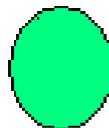
EI



1º EP



2º EP



3º EP

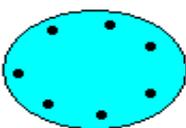


FUNCIONES

-
-
-
-
-

Órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias del ciclo.

CCP



FUNCIONES

-
-
-
-

"Órgano de coordinación de las enseñanzas de los diferentes ciclos y etapas"

(EQUIPO OPERATIVO DE TRABAJO DE CARÁCTER TÉCNICO).

TUTORES



FUNCIONES

-
-

Normativa reguladora de los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente.

- Real Decreto 82/1996 de 26 de enero, por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Centros (ROC) de Infantil y Primaria. (BOE de 20 de febrero de 1996)
- ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria. (BOE de 6 de Julio de 1994)

| Funciones | ORGANO COLEGIADO | Frecuencia de las reuniones |
|--|------------------|-----------------------------|
| CONSEJO ESCOLAR. | | |
| Funciones. | | |
| Artículo 21. Competencias del consejo escolar. | | |
| a) Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Asimismo, establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje. | | |
| b) Elegir al Director del centro. | | |
| c) Proponer la revocación del nombramiento del Director, en los términos establecidos en el artículo 19.3.c). | | |
| d) Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente. | | |
| e) Aprobar el reglamento de régimen interior. | | |
| f) Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos. | | |
| g) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la ejecución del mismo. | | |
| h) Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar, y vigilar su conservación. | | |
| i) Aprobar y evaluar la programación general del centro, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al claustro. | | |
| j) Aprobar y evaluar la programación general de las actividades escolares complementarias. | | |
| k) Fijar las directrices para la colaboración del centro con fines culturales, educativos y asistenciales, con otros centros, entidades y organismos. | | |
| l) Analizar y evaluar el funcionamiento general del centro, especialmente la eficacia en la gestión de los recursos, así como la aplicación de las normas de convivencia y elaborar un informe de la misma que se incluirá en la memoria anual. | | |
| m) Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar general del centro. | | |
| n) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración Educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo. | | |
| ñ) Informar la memoria anual sobre las actividades y actuación general del centro. | | |
| o) Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno. | | |
| Frecuencia de las reuniones. | | |
| El consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del consejo escolar será obligatoria para todos sus miembros. | | |

| | | |
|--|--|--|
| CLAUSTRO | | |
| Funciones. | | |
| Artículo 24. Competencias del claustro | | |
| a) Formular propuestas dirigidas al equipo directivo para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual. | | |
| b) Establecer los criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al proyecto educativo. | | |
| c) Aprobar los aspectos docentes de la programación general anual, conforme al proyecto educativo e informar aquella antes de su presentación al consejo escolar, así como la memoria final de curso. | | |
| d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica. | | |
| e) Elegir a sus representantes en el consejo escolar. | | |
| f) Conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos. | | |
| g) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos. | | |
| h) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración Educativa o cualquier información referente a la marcha del mismo. | | |
| i) Analizar y evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual. | | |
| j) Participar en la planificación de la formación del profesorado del centro y elegir a sus representantes en el centro de | | |

profesores y recursos.

k) Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.

l) Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación.

m) Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores.

n) Analizar y valorar trimestralmente la situación económica del centro.

ñ) Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro a través de los resultados de las evaluaciones y cuantos otros medios se consideren adecuados.

o) Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

Frecuencia de las reuniones.

El claustro se reunirá, **como mínimo, una vez al trimestre** y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. **Será preceptiva, además, una sesión de claustro al principio del curso y otra al final del mismo.**

EQUIPOS DE CICLO

Funciones.

Artículo 39. Competencias de los equipos de ciclo.

a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.

c) Mantener actualizada la metodología didáctica.

d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Frecuencia de las reuniones.

- Los equipos de ciclo se reunirán **al menos una vez cada quince días**; dichas reuniones serán de obligada asistencia para todos sus miembros. Al menos una vez al mes las reuniones de los equipos de ciclo tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la práctica docente y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. Un resumen de lo tratado en estas reuniones será recogido en las actas correspondientes redactadas por el coordinador de ciclo.

- Para hacer posible el cumplimiento de estas tareas y facilitar las reuniones periódicas entre todos los Maestros que imparten docencia en un mismo ciclo, los Jefes de estudios, al confeccionar los horarios, reservarán una hora complementaria a la semana en la que los miembros de un mismo ciclo queden libres de otras actividades. Esta hora figurará en los respectivos horarios individuales.

COMISION DE COORDINACION PEDAGOGICA

Funciones.

Artículo 44. Competencias de la Comisión de Coordinación pedagógica.

a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.

b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.

d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

e) Proponer al claustro los proyectos curriculares de etapa para su aprobación.

f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.

g) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.

h) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Frecuencia de las reuniones.

La Comisión de coordinación pedagógica **se reunirá con una periodicidad mensual y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias.** Las convocatorias de estas reuniones se realizarán de modo que pueda asistir el representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Ejemplo de contenidos posibles a abordar en la CCP.

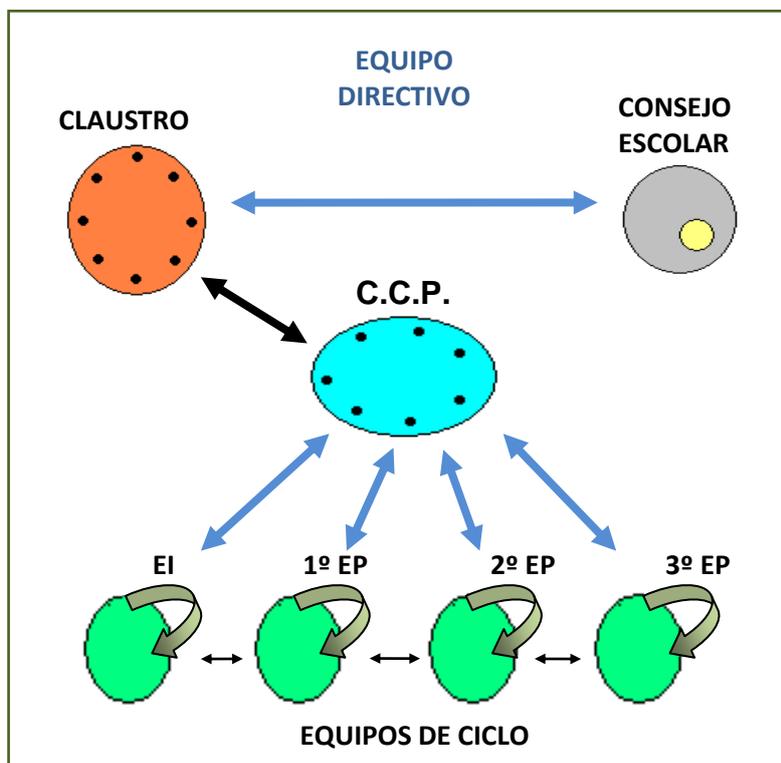
- Planificación en los procesos de elaboración, revisión y seguimiento de documentos curriculares: PPDD, Programación de

Aula, PGA.

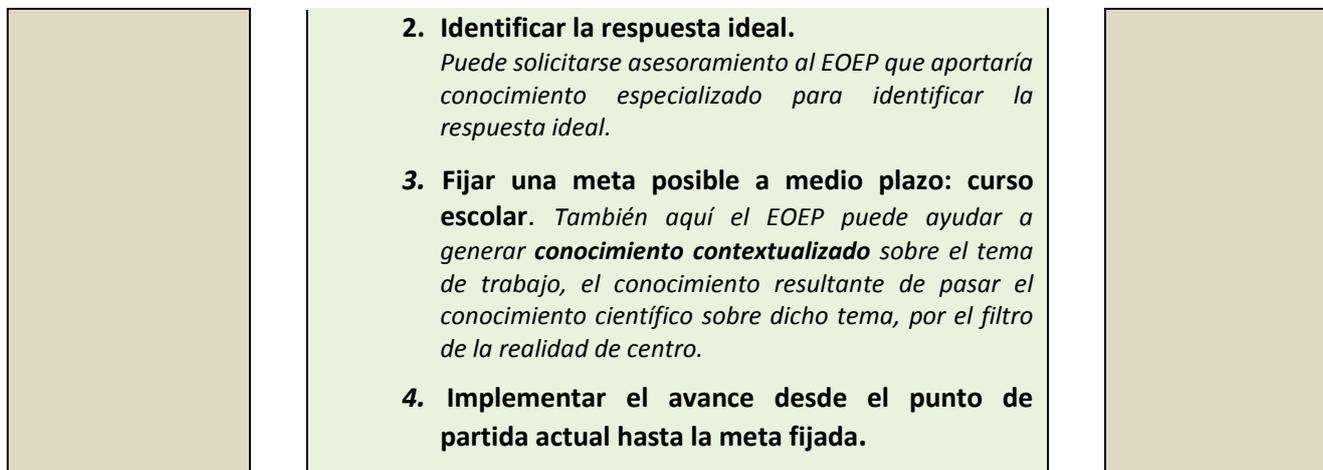
- Elaborar propuestas sobre la organización de la orientación educativa y el plan de acción tutorial.
- Proponer criterios y procedimientos para la atención a la diversidad.
- Elaborar criterios y procedimientos para realizar las Adaptaciones Curriculares.
- Ofrecer directrices sobre criterios y procedimientos para evaluar los aprendizajes y el proceso de enseñanza.
- Idem en relación con los criterios de evaluación, de calificación y promoción.
- Planificación y seguimiento en los objetivos y actuaciones establecidas como prioritarios en la PGA del centro.
- Elaborar directrices sobre el diseño y desarrollo de planes de mejora de centro y/o proyectos de trabajo, ya sean surgidos de necesidades del centro o en respuesta normativa externa.
- Ofrecer directrices sobre cualquier otro aspecto pedagógico relevante de centro.
-

CARACTERÍSTICAS.

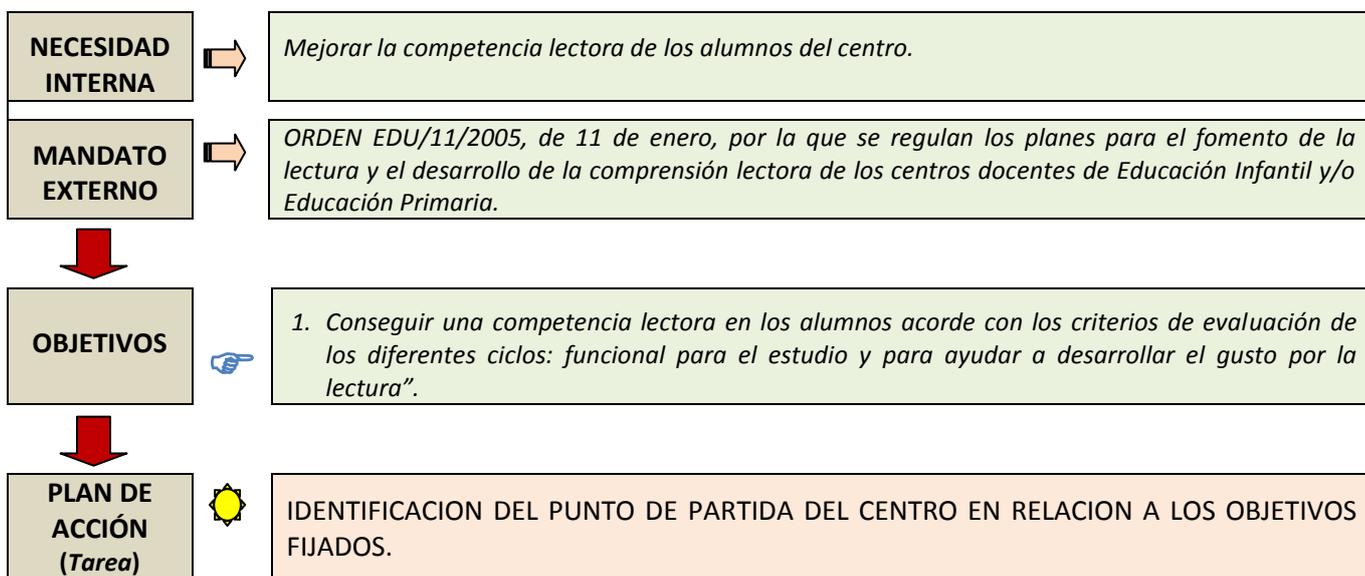
- ❖ **Funciones específicas y diferenciadas.**
- ❖ **Carácter específico y diferenciado**, derivado de las funciones asignadas a cada órgano colegiado en el RD 82/1996 de 26 de Enero.
- ❖ **Funcionamiento interdependiente, coordinado y flexible** (*adaptable a diferentes realidades de centro*)



- ❖ **Sus miembros desempeñan roles simétricos; es decir, mantienen relaciones de:**
 - **IGUALDAD.** Todos los miembros están igualados en la participación. Todas las aportaciones son igualmente importantes y necesarias.
 - **ESPECIFICIDAD.** Cada miembro contribuye con sus conocimientos específicos y su experiencia profesional al trabajo del grupo.
 - **COMPLEMENTARIEDAD.** Las aportaciones de cada miembro sirven para matizar y perfeccionar aportaciones previas, abrir nuevas vías de análisis e introducir otros puntos de vista sobre el contenido de trabajo, consiguiéndose, de este modo, efectos sumativos, e incluso multiplicativos, sobre los resultados del trabajo del grupo.



APLICACIÓN A UN SUPUESTO PRÁCTICO.



| Actividad | Tarea | Responsable | Tiempos |
|---|---|-------------|------------|
| 1. <i>Evaluación de la competencia lectora actual de los alumnos.</i> | • Diseño por el EOEP de un instrumento de evaluación de la lectura: mecánica lectora y comprensión lectora. | EOEP | Septiembre |
| | • Estudio y análisis del instrumento en reunión de Equipos de Ciclo. Aportaciones. Entrega previa por E. Directivo antes de las reuniones de ciclo. | E. Ciclo | Septiembre |
| | • Recogida de aportaciones en CCP, validación del instrumento, fijar plazo para realizar la evaluación y fijar responsable/responsables de coordinar la evaluación. | CCP | Septiembre |
| | • Desarrollar proceso de evaluación. | ¿EOEP? | Septiembre |

| | | | |
|--|---|---------|-----------------------|
| 2. <i>Análisis de resultados de la evaluación.</i> | • Elaboración y presentación por el EOEP al Claustro de un breve Informe de resultados de la evaluación por aulas. | EOEP | Septiembre Octubre |
| | • Análisis del Informe de resultados de aula por cada tutor y completado del mismo con datos de observación y experiencia previa de trabajo con los alumnos de su aula. | Tutores | Octubre |
| | • Incorporación al Informe de aula de dificultades que el tutor experimenta para abordar las dificultades lectoras detectadas: metodología, | Tutores | Octubre |

| | | | |
|--|--|----------|---------|
| | materiales, organización de aula, tiempos, etc. | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis en Equipos de Ciclo de resultados, identificación de causas posibles de resultados insatisfactorios y concreción de dificultades comunes de los profesores del ciclo para abordar las dificultades lectoras detectadas. | E. Ciclo | Octubre |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis en CCP de las conclusiones de los ciclos y esbozo de la intervención a desarrollar para mejorar las dificultades lectoras de los alumnos y responder a las dificultades explicitadas por los profesores para abordarlas. Esbozo de líneas generales del Plan de Intervención. | CCP | Octubre |



IMPLEMENTAR EL AVANCE DESDE EL PUNTO DE PARTIDA RECOGIDO EN EL INFORME DE RESULTADOS HASTA LA META FIJADA EN LOS OBJETIVOS.



| | | | |
|---|---|-----------------|-----------|
| 3. <i>Elaboración del Plan de Intervención.</i> | <ul style="list-style-type: none"> • Diseño por el EOEP de un borrador de Plan de Intervención, análisis con el Equipo Directivo (viabilidad del mismo, obstáculos posibles, ...) y envío vía e-mail a cada tutor. Dicho PLAN incluirá: <i>aspectos a reforzar / afianzar, según resultados obtenidos en cada indicador de evaluación por aulas, materiales a utilizar, metodología y organización de aula y tiempo estimado a dedicar a cada aspecto lector.</i> | EOEP EOEP-ED | Octubre |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Estudio del Plan de Intervención en ciclos. Síntesis de conclusiones y aportaciones. Aspectos a contemplar en determinadas aulas y/o ciclos. | E. Ciclo | Octubre |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Concreción y validación del Plan de Intervención definitivo en CCP. Elaboración de un CALENDARIO de aspectos a trabajar y tiempos. A modo de ejemplo (<i>adaptable a cada situación de centro y ciclos educativos</i>): <ul style="list-style-type: none"> ✓ Noviembre: entrenar RF. ✓ Diciembre: afianzar RF y entrenar RV ✓ Enero: afianzar RF y RV y entrenar ritmo/entonación. ✓ Febrero: afianzar RV, ritmo/entonación y entrenar velocidad lectora. ✓ Marzo: Entrenar la comprensión de enunciados. ✓ Abril: Afianzar comprensión enunciados y entrenar comprensión textos. ✓ Mayo: Entrenar comprensión de textos. | CCP | Noviembre |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento con tutores específicos de medidas complementarias a considerar en su aula y/o con alumnos concretos: organización de aula, metodología, materiales específicos, coordinación con familias,... | EOEP-Tutor | Noviembre |



DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN.



| | | | |
|--|--|------|-----------|
| 4. <i>Desarrollo del Plan de</i> | <ul style="list-style-type: none"> • Aporte por el EOEP de material específico a utilizar en general relacionado con el aspecto a trabajar durante un tiempo concreto según calendario establecido en la CCP. Aporte de material complementario para aulas/alumnos concretos. | EOEP | Noviembre |
|--|--|------|-----------|

| | | | |
|----------------------|---|----------|-----------------|
| Intervención. | • Explicación en Claustro y/o Equipos de Ciclo del aspecto lector a trabajar. | E. Ciclo | Noviembre |
| | • Sesión de modelado, en su caso, con alumnos concretos propuestos por los tutores en sesiones de trabajo EOEP-Claustro/Equipos de Ciclo. | EOEP | Noviembre |
| | • Inicio del desarrollo por los tutores del aspecto/aspectos a trabajar | Tutores | Noviembre -Mayo |
| | • Apoyo intermitente por el EOEP en el tratamiento del aspecto o contenido lector a trabajar, según demandas y/o características del aula. (ACOMPANAMIENTO) | EOEP | Noviembre -Mayo |



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN.



| | | | |
|-------------------------------------|---|----------|------------------|
| 5. Seguimiento del Plan. | • Registro por tutores de resultados de la puesta en práctica. Logros y dificultades. | Tutores | Diciembre - Mayo |
| | • Puesta en común en reuniones de Equipos de Ciclo. | E. Ciclo | Diciembre - Mayo |
| | • Análisis de en CCP de conclusiones extraídas en los Equipos de Ciclo. Aporte de soluciones a las dificultades detectadas. | CCP | Diciembre - Mayo |
| | • Presentación en Claustro y/l Equipos de Ciclo del nuevo contenido a trabajar ese mes y aporte de los materiales generales y complementarios necesarios. | Tutores | Noviembre -Mayo |
| | • Apoyo intermitente por el EOEP en el tratamiento del aspecto o contenido lector a trabajar, según demandas y/o características del aula. (ACOMPANAMIENTO) | EOEP | Noviembre -Mayo |



EVALUACION DEL PLAN DE INTERVENCIÓN.



| | | | |
|------------------------------------|--|----------|------------|
| 6. Evaluación del Plan. | • Nueva evaluación de la competencia lectora tras el desarrollo del Plan. | EOEP | Mayo-Junio |
| | • Análisis de resultados en reuniones de los Equipos de Ciclo. | E. Ciclo | Mayo-Junio |
| | • Análisis de resultados en reunión de CCP y elaboración de un Informe Final: logros, aspectos a mejoras, calendario provisional de contenidos a tratar el próximo curso,... | CCP | Mayo-Junio |
| | • Incorporación a los documentos de centro (Programación de Aula, PPDD, Plan de Lectura,...) de los elementos de mejora recogidos en el Informe Final. (Enriquecimiento de los Documentos de Centro). | Tutores | Mayo-Junio |

Reflexión final.

Los Órganos Colegiados de los centros educativos albergan múltiples posibilidades y potencialidades, pero necesitan "ser llenados" de contenido para que las posibilidades se conviertan en realidades y las potencialidades en acciones.

La traducción de las FUNCIONES de los diferentes Órganos Colegiados (Claustro, CCP, Equipos de Ciclo,...) en CONTENIDOS DE TRABAJO significativos para el centro, y el dotar a dichos órganos de RECURSOS TECNICOS (procedimientos y técnicas de trabajo), crea condiciones de alta probabilidad para que dichos órganos se conviertan en estructuras de centro vivas y dinámicas, dejando de ser estructuras burocráticas, generadoras,

a veces, de tensiones y enfrentamientos profesionales... Dejarán así de ser valiosos “jarrones chinos” o “cántaros vacíos” para transformarse en cántaros “llenos de contenido”.

“...Y es que las cosas para “que nos llenen”, hay que llenarlas primero”.

En este proceso, es clave la participación del Equipo Directivo que asumirá un papel fundamental de liderazgo, de generar instrucciones de acción y condiciones adecuadas para hacer lo que hay que hacer y hacerlo bien. El resultado puede ser, sin duda, una mejora notable en los aprendizajes de los alumnos, en las prácticas de enseñanza y en el sentimiento de eficacia y de satisfacción profesional y personal.

ANEXO (INVENTARIO DE DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CCP Y POSIBLES RESPUESTAS).